



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	<b>133-0263-2016</b>
Sede o Regional:	Regional Páramo
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: <b>08/06/2016</b>	Hora: 12:24:58.1... Folios: 0

**AUTO No.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO**

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PARAMO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y**

**CONSIDERANDO**

Que a través de la Queja Ambiental con radicado No. 133.0438 del 2015, tuvo conocimiento la Corporación de las presuntas afectaciones que se vienen presentando en la vereda Manzanares del Municipio de Sonson, por el inadecuado manejo de los residuos sólidos, por parte de algunas familias del sector.

Que se realizaron varias visitas de verificación y control y seguimiento, elaborando los informes técnicos No. 133-0237 del 26 de junio del 2015; No. 133-0546 del 1 de diciembre del 2015, 133-0292 del 1 de junio del 2016.

Que en atención a queja por afectaciones derivadas de la inadecuada disposición de residuos, se concluye que la actividad no se está realizando y no está generando afectaciones graves a los recursos naturales.

Que en razón a lo dispuesto en la Ley 1333 del 2009, dado que no se detecto afectación ambiental, se procederá al archivo de la queja contenida en el expediente No. 05756.03.21779.

Cuando el asunto no se refiere a una afectación ambiental se procederá al archivo de conformidad con el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto se

**DISPONE**

**ARTICULO PRIMERO: ORDÉNESE** el archivo definitivo de la queja No. 133-0438-2015, contenida en el expediente 05756.03.21779, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** la publicación del presente en la página web de la corporación.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente auto procede el recurso de Reposición el cual deberá presentarse ante el funcionario que lo emitió dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NÉSTOR OROZCO SÁNCHEZ**  
Director Regional Paramo

Expediente: 05756.03.21779  
Proceso: Queja Ambiental  
Asunto: Archivo  
Abogado: Jonathan E.

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos)

Vigente desde:  
08/12/12

F-G-I-01/N.03

**Gestión Ambiental, social, participativa y transparente**



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá | Santuario Antioquia | Tel: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.comare.gov.co](http://www.comare.gov.co), E-mail: [cliente@comare.gov.co](mailto:cliente@comare.gov.co)

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 97

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 28